

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 40** *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, del “Contrato de arrendamiento de los locales de oficina de las plantas séptima, octava y novena, y 53 plazas de aparcamiento del inmueble sito en la calle Poeta Joan Maragall, número 53, de Madrid, para albergar dependencias judiciales dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2501/2021.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de los locales de oficina de las plantas séptima, octava y novena, y 53 plazas de aparcamiento del inmueble sito en la calle Poeta Joan Maragall, número 53, de Madrid, para albergar dependencias judiciales dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 23 de diciembre de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2021.
 - c) Adjudicatario: Inmobiliaria Colonial Socimi, S. A., con NIF número A-28027399.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 7.713.300,14 euros.
 - IVA (21 por 100): 1.619.793,03 euros.
 - Importe total: 9.333.093,17 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día de su firma, prevista para el día 1 de enero de 2022.
 - b) Duración del arrendamiento: Cinco años. Con las condiciones que se expresan en el contrato y en la Orden de adjudicación y gasto.
 - c) Renta mensual: La renta mensual queda fijada: El primer año en 106.045,00 euros/mes + IVA, el segundo año en 108.017,50 euros/mes + IVA, el tercer año en 109.990,00 euros/mes + IVA, el cuarto año en 111.962,50 euros/mes + IVA y el quinto año en 111.962,50 euros/mes + IVA, con las condiciones que se establecen en el contrato y en la Orden de adjudicación y gasto.
 - d) Serán a cargo de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad del objeto de arrendamiento duran-

te la vigencia del contrato. Expresamente se especifica que será abonado por la arrendadora el impuesto sobre bienes inmuebles.

- e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 19 de enero de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/1.549/22)

